

Año X

Gerona 24 de Junio de 1904

Núm. 24

EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

Páginas Selectas

*Libro de lectura de más de 300 páginas para los niños
más instruidos de las escuelas*

POR

D. Manuel Ibarz Borrás

Se vende en las principales librerías de la provincia á 18 pesetas
docena.

Manuscrito del Parvulito

por D. Roque Grau y Riera

Maestro superior con ejercicio en Barcelona

Libro nuevo, aprobado por la Autoridad Eclesiástica,
declarado de texto por R. O. de 29 Agosto de 1903
y encomiado por S. M. la Reina

Contiene preciosas cubiertas de lujo, cartitas infantiles muy amenas, como todo lo demás, con letra tan clara y variada que hace facilísima y agradable la lectura.

Véndese en las librerías de primera enseñanza al precio
de 8 pesetas la docena y en casa del autor,

COLON, 32, 1.º—SANS, BARCELONA

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

Amemos el trabajo

La Ciencia nos reserva inventos prodigiosos. A las investigaciones de la misma se debe el que la Humanidad progrese á paso acelerado. Descúbreanse cada día ignoradas fuerzas que aplicadas convenientemente irradian luz á los cerebros y goce á los cuerpos.

Las utopias más extravagantes son examinadas y pasadas por el crisol de la posibilidad. Berthelot, célebre químico francés, nos esplica que llegará á no tardar un día—venturoso día—en que los humanos saciarán sus más perentorias necesidades con la más admirable sencillez. Unas cuantas pastillas, convenientemente guardadas é introducidas en el organismo cuando la pérdida de fuerzas reclame compenzación, bastarán para alejar ese terrible fantasma—problema de los problemas—llamado hambre. El hambre, siniestro espectro convertido en realidad—para mengua del género humano—en más de un desdichado hogar será lanzada con estrépito al más profundo de los piélagos. ¡Qué fe-

lices los mortales que tal época alcancen! ¡Cómo vislumbramos en lontananza dicha tanta!...

Sin embargo, lo actual se impone y rindiéndonos á la triste realidad hemos de convenir en que ahora por ahora para que el hombre logre satisfacer sus necesidades tiene que hacer extraordinarios esfuerzos.

No sale el trigo sin ser sembrado, ni grana la espiga sin cultivo previo, ni el pan viene á nuestra mesa sin haber pasado por varias sudurosas manos.

No logramos ir vestidos tal cual nuestro cuerpo reclama, sin que operarios mil hayan transformado unas materias en otras, estas en otras y por fin á fuerza de trabajo hayan sido ajustadas perfectamente á nuestros cuerpos.

Ni nos trasladamos á lejanos lugares sin que locomotores y vapores que suponen trabajo y más trabajo, hayan sido contruidos.

Y como *por ahora* nada de eso que son necesidades se hace sin trabajar, conveniente, indispensable será que honremos el trabajo, cantemos sus excelencias y execremos á los que rehuyan á él dedicarse bajo el pretexto que fuere.

Trabajar en nuestro concepto es *producir* algo útil; es emplear nuestra actividad en alguna cosa que redunde en provecho de nosotros y de la Humanidad en general.

Trabaja el herero construyendo azadas para cavar la tierra; trabaja el labrador manejando la hoz; el médico que anda con afán para llegar junto al lecho del enfermo y devolverle con la salud la alegría; trabajamos nosotros consumiendo nuestra vida entre cuatro paredes, desbrozando, limando los dientes y cortando las uñas de la fiera, según feliz expresión de Mantegarza...

No trabajan... *todos sabemos bien quienes son los que no trabajan.*

Y los que no trabajan irrogan á los humanos restantes perjuicios espantosos. Cinco minutos de *trabajo* diario forzado más de lo que nuestras fuerzas buenamente permiten, llegan con el tiempo á quebrantar una salud poderosa; llegan á minarla lentamente y ser causa de terrible enfermedad que transmitida á los seres engendrados, háceles víctimas inconscientes de los que consumen y no producen: los vagos.

Un día sí y otro también, dice nuestro estimado amigo Santaló, debemos pregonar la utilidad del trabajo. Acertadísimo. Así lograremos infiltrar en las testas de los niños la nobleza del producir cosa útil y haremos latir sus corazones ante la poesía del trabajo, poesía reservada solamente para los que el trabajo aman.

Trabajar cual demanda la dignidad humana es cumplir una ley ineludible trazada por el Creador. A más civilización verdad, mejor concepto del trabajo.

La sociedad reformada, justa, fraternal que vislumbramos cercana, tendrá en el trabajo una de sus indispensables columnas.

Los maestros venimos obligados á inculcar á los niños amor al trabajar y aversión á la vagancia, anídense ésta donde quiera y sea quien fuere el que la practica.

Francisco Navés.

S. Pedro Pescador 18-6-1904.

CONCURSOS ESCOLARES

Cuando por vez primera fuimos á ejercer el cargo de Maestro interino, ya nos surgio la idea de que en bien de la enseñanza y á fin de estimular á nuestros alumnos al estudio, era de resultados positivos dar un tema cualquiera á los niños de las secciones más adelantadas de la escuela para que en un plazo más ó menos largo pudieran desarrollarlo por escrito y despues leerlo en alta voz ante mis condiscípulos. Seguidamente y con toda imparcialidad procedíamos, de conformidad con la opinión de nuestros alumnos, á entregar el prometido premio, que consistía generalmente en un libro, al que considerábanos hacíase acreedor á la distinción.

Desde que tenemos la satisfacción de prestar nuestros servicios á la Escuela que dirige uno de los más entusiastas é inteligentes profesores, hemos visto practicar con toda esplendidez é importancia lo que quizá por sernos desconocida la frase ó por parecernos incompleta nuestra labor, no acertábamos á llamar buenos Escolares.

Pocos días ha tuvo lugar en esta Escuela á que nos referimos uno de estos tales concursos, consistente en escribir cada niño su historia desde el día que se empezara á recordar algo hasta la fecha. El plazo que disponian los con-

cursantes era de 15 días; transcurridos los cuales y una vez entregados los trabajos al Profesor, se dió comienzo á la distribución de puntos.

El objeto de este concurso, según me explicó el Profesor con gran lujo de detalles y de atinados consejos pedagógicos, era deducir experimentalmente y por propia manifestación del niño, cuando la memoria empieza á iniciarse y tiene suficiente potencia para conservar impresiones y poder reproducirlas después de algunos años de recibidas. A pesar del pacientísimo trabajo que nos impusimos—pues yo también colaboré en esta obra en la medida de mis fuerzas—no nos fué posible sacar nada en limpio. Los niños se olvidaban ó juzgaban de poca importancia lo que nosotros considerábamos la tenía capitalísima.

Para calificar estos trabajos se colocaron los alumnos concursantes en forma de *tribunal de oposición*, pero no permitiéndoseles cambiar palabras unos á otros; y provistos cada cual de su correspondiente papel, pluma y tinta pasó uno de los aspirantes al premio á leer el trabajo que había escrito. Terminada que fué la lectura del primer trabajo, que llevaba el título de «Historia del alumno J. A. desde el día de su nacimiento hasta la fecha», tocó el turno á otros de los que habían juzgado el escrito de su compañero; seguidamente otro y así en esta misma forma fueron leyendo su trabajo todos los demás.

Como cada uno tenía hecha su lista de puntos para apreciar el valor que los trabajos de sus compañeros le merecía, no fué muy difícil, terminada la lectura de los escritos, otorgar con toda equidad y justicia el premio ó premios ofrecidos.

Estos trabajos que bien pueden ostentar el simpático nombre de *Concursos Escolares*, contribuyen eficazmente al desarrollo de la inteligencia; pues teniendo el niño muchas veces idea confusa de lo que se propone explicar ó escribir pone en movimiento la atención, percepción y demás fundamentales y subiendo de lo concreto á lo abstracto y de lo espontáneo é instructivo á lo reflexivo, va progresando á medida que ejercita sus poderes mentales en la práctica de tales ejercicios; le acostumbra á reflexionar, pensar y observar cuanto ve, ya que al tener que escribir acerca el punto ó tema dado, no puede hacerlo sin echar mano á ciertas minuciosidades, insignificantes al parecer pero que adquieren para él cierta trascendencia á medida que las va aprendiendo y explicando; obligan al niño á ser constante en sus decisiones y propósitos y á no arredrarse por la perentoriedad de tiempo, ni por los obstáculos que surjan por lo que contribuyan eficazmente á la formación del carácter, y finalmente y puesto que estos trabajos, como dejamos dicho, se ejecutan por escrito, bien se puede decir que son el complemento de la enseñanza de la gramática.

Por medio de los *Concursos Escolares* conocemos á fondo al niño, pues el mismo y tal vez inconcientemente se dá á conocer tal cual es, lo cual hará que fácilmente podamos someterle al regimen disciplinario que necesita. Conoce-

mos asimismo sus imperfecciones y la aptitud que conviene desarrollar, y en su consecuencia no se hace muy difícil conocida la causa aplicar el remedio.

Conviene por tanto persistir en la idea de los *Concursos Escolares* y hacer que arraiguen en todas las Escuelas de 1.^a enseñanza; y de este modo haremos más pedagógica la labor escolar y más fructífera la enseñanza y el niño se habituara á obrar reflexivamente y á sacar partido de cuanto ve, lee y observa y á convertirse en agente activo de su propia educación, lo que dice ya por sí solo las incalculables ventajas que pueden obtenerse de estos ejercicios.

Juan Buxeda Batlle.

Al Centro instructivo y de Unión Obrera del Bajo Ampurdan

CARTA ABIERTA

Muy Srs. míos: Correspondo á su atenta invitación manifestándoles que, ya que no me es posible tomar parte en las conferencias de ese Centro instructivo obrero, por múltiples causas y muy particularmente por la afección que sufre mi garganta, con motivo del cansancio de mi larga carrera profesional; ya que no me es posible digo, de otra manera, les envío este pequeño Memorandum creyendo que aun cuando valga poco, por ser mio, podrá servir de alguna utilidad á esa juventud ávida de saber y progreso.

El suscrito Maestro cree que de la misma manera que en la escuela se inician los alumnos paulatinamente en los estudios de Geografía descriptiva (valga el ejemplo) y someramente adquieren una que otra idea comercial, bajo el punto de vista, agrícola é industrial, en ese Centro Instructivo y sus similares, agrandando poquito á poco, la idea escolar, pueden abrir nuevos horizontes al joven y gradualmente, sin grandes esfuerzos, hacerles observar en principio desde nuestras fábricas, el movimiento —mercantil del Mundo, con relación á la Patria, región y acaban por la industria local, ó sea la corchotaponera, que proporciona el pan á las familias de nuestros hogares. Sépase que el tapon de corcho está en uso en todas las Regiones civilizadas del planeta y el consumo es mayor cada día (). No olvidemos un solo momento, la transformación que sufren las industrias fabriles y agrícolas en todos los Ramos, lo mismo en la producción de las primeras materias, si que también en la elaboración de géneros, con la maquinaria que en su progresivo desarrollo á favor de la baratu-

ra, lo modifica todo, ocasionando á la gran masa obrera cierto trastorno, inevitable, ya que la corriente del progreso arrastra cual rio caudaloso á las naciones al cumplimiento ineludible, ó de morir en su atraso ó de producir mucho, bueno, barato, útil y con oportunidad, buscando los mercados de consumación.

El cambio de productos industriales de los pueblos adelantados con las primeras materias que producen las grandes regiones agricolas más ó menos en progreso, dan ancho campo al espíritu humano, para entrar en la noble lucha de la concurrencia. Ni los pueblos pues, han de esperar de los Gobiernos que verifiquen, por entero, ni mucho menos, el progreso que ha de ser la salvación de la nacionalidad, ni los Gobiernos que se suceden han de creerse, que no empujando con moralidad y maestría el timón del Estado, han de lograr la felicidad de sus administrados. Aunados los esfuerzos de arriba con los de abajo, hoy más instruidos en todo lo moral y material que ayer, y mañana más que hoy, con la base firme de laboriosidad y ahorro, conseguiremos adelantar el tiempo perdido para el bienestar de la Patria. He aquí lo que el Maestro viene tomando por base, año tras año en su árdua tarea, en el modesto Santuario de la educación é instrucción popular (). Mas claro los Maestros, laboran incesantemente en las Escuelas; vosotros, ya jóvenes instruidos, laborad á su vez, en los Centros y en el taller. Influid pues, repito vosotros en vuestros Centros Instructivos, casinos, cafés, luego en vuestros hogares ante la familia y en vuestras conversaciones entre los amigos, para que la labor de la Escuela, continúe después, recordando que los libros que se ponen en las manos de los niños son dignos de estudio, para grandes y pequeños, para jóvenes y viejos.

Los Maestros, muy á menudo los consultamos, y siempre vemos cosas nuevas que aprender, siempre grandes ideales que admirar, y lo que es más la sabiduría y el ímprobo trabajo del autor. No lo dudeis: con la inmediata aplicación á los usos comunes de la vida de cuanto aprende el ejercito de niños en la Escuela popular, ya escuchando la viva voz del Maestro teórica y prácticamente hablando, ya en los ejercicios de traducción del Castellano al Catalan, y continuados trabajos de redacción en castellano desarrollando temas, lo propio que en la Aritmética con ejercicios razonados el progreso irá viniendo, porque la juventud sabrá pensar y ella misma tomando pie de la Escuela irá ensanchando la esfera de conocimientos, ya que la Escuela Primaria si no es un Instituto, y menos la Universidad y la Escuela de Comercio, es, digase lo que se quiera, su base; imprescindible base del edificio social progresivo en todas las manifestaciones en principio, del saber humano.

Sean pues Autoridades y padres de familia los auxiliares decididos de Escuelas y Maestros, y pronto, muy pronto, habremos de notar que las rencillas y mezquindades, se habrán trocado en ideales con miras elevadas y sentimien-

tos nobles y en amplios moldes de práctica y fructífera ilustración para la regeneración moral y material de nuestra juventud española.

Vicente Roure.

SECCION DE SUELTOS LIBRES

Definitivamente está disuelta *La Comisión Organizadora Provisional* que del proyectado «Cursillo de verano» formaban los compañeros Jou, Navés, Montúa, Llach y hermanos Santalo.

Estoy sentado en un islote del mar de la Lucha, y el oleaje viene á besar mis pies y me repite al oído la lamentación del poeta:

«Allá en ciertas alturas, algún día,
no sin tristeza pude averiguar,
que para hacer el bien todo es difícil
y todo es fácil para hacer el mal».

Campanilla.

He leído, Sr. Talega, su, aunque no muy razonado, bien entendido escrito; y después de comprender que he tocado en el blanco de sus pensamientos, le ruego me dispense si se los he descubierto cual no pensaba.

Estoy completamente convencido que cuanto *su amiguito* ha poseído ó ha de poseer «lo debe á su propio esfuerzo», sí, señor; pero, de todas maneras, por el mucho interés que está demostrando con él, siempre deberá cobrar su tanto por ciento de comisión... ¿eh?..

¿Quién sabe, Sr. Talega, si cuando escribimos pusiéramos *el corazón de acuerdo con la conciencia*, como decía un célebre poeta, si diríamos vocablos que no se deben?..

Al leer estos cortos renglones hágase el cargo que estoy completamente exento de toda pasión, y que nunca me ha gustado buscar voces apropiadas para defender lo injusto... ¿Comprende?..

Tomaré, y basta por hoy, muy gustoso la medicina que le recomendé; pero no se incomode si otra vez me veo verdaderamente precisado, por lo mucho que le conviene, á decirle:

A pensar, Sr. Talega, cuando se escribe...

* * *

Ya comprendo, Sr. Campanilla, que el «Sr. Talega es incapaz de querer

que á amigos suyos les den plaza á fuerza de lo injusto»; mas si es así su modo de pensar y proceder, hágole saber, por si lo ignora, que tanto más ó mayor es el celo que para esas cosas demuestra y tiene mi poca personalidad.

Discernimiento, Sr. Campanilla, discernimiento...

Otsuj Sélgui.

CRONICA GENERAL.

Los maestros que *ingresen* en nómina por vez primera, y todos los interinos; aunque ya hayan ejercido, necesitan presentar al habilitado los siguientes documentos:

Dos copias del título profesional, ó en su defecto del certificado de tener hecho el depósito. Dos copias de la partida de nacimiento. Dos idem de la certificación que acredite su situación militar, si se trata de maestro. Dos copias también del título administrativo, en que conste la toma de posesión.

Los maestros en *propiedad* que ya hayan figurado en nómina, al trasladarse, deberán presentar dos copias del título administrativo, nada más, é indicar al habilitado el pueblo en que han servido últimamente.

Todas las copias serán reintegradas con sellos móviles de diez céntimos y llevarán la firma del maestro y el V.º B.º del Alcalde del pueblo respectivo.

Al cesar los maestros en sus escuelas entregarán á los habilitados dos certificaciones, en papel de diez céntimos, de la fecha del cese, expedidos por el Secretario del pueblo respectivo y con el V.º B.º también del Alcalde.



Varios opositorios de los que aspiran á plazas de 825 pesetas, se proponen dirigir una instancia á la Subsecretaría en súplica de que no sufran más demora las oposiciones convocadas para proveer Escuelas de aquella categoría.



Se dice que pronto se restablecerá en Madrid el curso Normal. Un periódico funda la petición en la necesidad de que no quede extinguido el Profesorado con título Normal.



La Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas, de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona, en sesión celebrada el día 27 de Mayo último, acordó que las del presente año tengan lugar en los días 29, 30

y 31 del próximo Agosto, á las nueve, en el salón de actos de esta Escuela, designando al propio tiempo los señores que han de encargarse del desarrollo de los temas aprobados en sesión de 9 de Abril último.

Día 29 de Agosto.—D.^a Teresa Garriga: «Relaciones de la Escuela y la familia».

Día 30 de Agosto.—D. Augusto Vidal Perera: «La abulia ó debilidad volitiva en los niños.—Tratamiento pedagógico de los niños abúlicos».

Día 31 de Agosto.—D. Ignacio Fernández: «Cantinas escolares, ¿son convenientes?—En caso afirmativa ¿cómo podrían implantarse en España?».



Como era de presumir, el Rector de este Distrito vistos los antecedentes que ha acumulado para hacerse cargo de la famosa cuestión de la escuela de niñas de Vilovi, ha dejado sin efecto el nombramiento de sustituta hecho á favor de la monja D.^a Ana Vilá.

No por la satisfacción de amor propio que para nosotros esta resolución constituye, sinó por la justicia y conveniencia para la enseñanza pública, felicitamos de todas veras al Rectorado por esta resolución.



Ha sido nombrado Maestro de Puerto de la Selva por hallarse comprendido en el art. 5.^o del Real decreto de gracias, D. Vicente Sanz.



Por Real orden inserta en la *Gaceta* del 7 del actual se ha resuelto que los Maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra que tengan sueldos inferiores á 500 pesetas, sean considerados para todos los efectos legales como si disfrutaran dicho sueldo.

Aplaudimos al Ministro por tal resolución, que estimamos justísima del todo.



Parece está ya sobre la mesa del Congreso la petición del correspondiente crédito para abonar á los Maestros de 1.^a enseñanza las cantidades que dejaron de percibir el año pasado por falta de consignación en los presupuestos. Es de esperar que dada la justicia de esta petición se apruebe enseguida, pudiendo así estar al corriente de sus pagos, antes de cerrarse las Escuelas, todos los Profesores de las Escuelas públicas á quienes interese el crédito citado.



No se duermen.—Dícese que hay en Zaragoza tres Maestros que obtuvieron hace proximamente dos años Escuelas de adultos, dotadas con 825 pesetas, los cuales, por virtud de una reciente Real orden, aspiran á ocupar Escuelas elementales de la inmortal ciudad, con 2 000 pesetas.



Se ha concedido un *quinquenio*, al profesor de la Normal agregada al Instituto técnico de esta ciudad, don Antonio de Bordóns y Guillot, nuestro querido amigo, á quien felicitamos por ello.



Se han remitido por el Rectorado á la Junta provincial de Tarragona los segundos nombramientos correspondientes al concurso del primer semestre del año actual.



Se ha recibido en la Secretaria de esta Junta provincial el título administrativo de maestro de la Escuela superior de niñas de Llagostera, expedido á favor de D. Juan Ribera Vilaró, quien en la actualidad es maestro auxiliar en las Escuelas públicas de niños de Barcelona.



Con motivo de haberse desarrollado la epidemia del sarampión, han tenido que suspenderse las clases en las escuelas de Belcaire.



Cursillo de trabajos manuales durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y Verano, dirigido por la profesora superior y provincial de Corte

D.^a M.^a DE LA ESTRELLA NOGUER

Queda abierta la matricula hasta el 15 de julio, empezando los trabajos el 26 del mismo y terminando el 12 de agosto. Se celebrará la exposición el 13 y 14, la que podrá visitarse pidiendo invitación á D.^a Felipa Domingo, profesora pública de S. Gregorio (Gerona) ó á D.^a M.^a de la Estrella Noguer, plaza del Correo, 6, 1.^o y 3.^o Gerona.

NOTA.—Tendrán lugar, además de los trabajos manuales, ejercicios de Corte, Dibujo, Pintura y Caligrafía superior, dándose asimismo sesiones de cantos escolares.



Han quedado firmados los nombramientos de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones á Escuelas de niños, dotados con más de 825 pesetas, verificadas últimamente en Barcelona.

El Rectorado ha remitido ya los títulos á las Juntas provinciales.

En cambio las oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas continúan suspendidas aún, faltando todavía el ejercicio de labores, sin que nadie sepa por ahora cuándo continuarán los correspondientes ejercicios, todo con detrimento de las señoritas actuantes.

Asociación del Magisterio de la provincia de Gerona

PARTIDO DE LA BISBAL

Para enterar á los asociados de las gestiones practicadas por la actual Junta durante el tiempo que actúa; para que cada uno pueda exponer si algo cree útil y provechoso á la clase y tratar de la renovación de cargos para el bienio próximo, se convoca *Reunión general* para el día de la feria de San Pedro, en el local escuela de D.^a Luisa Serrat, de las once de la mañana en adelante, ó más bien; *hasta que estemos completamente fraternizados ó cansados de fraternizar.*

¡Compañeras y compañeros! á reunión y á feria.

Hasta los de fuera partido serán gustosa y cariñosamente recibidos.

Y las señoras Maestras, ¿cuándo querrán animar y honrar las reuniones con su presencia?...!

P. A. de la J., El Secretario, *Salvio Canadell.*

Sección Oficial

Real orden de 11 de Junio actual del Ministerio de Instrucción pública, comunicada por el Subsecretario del mismo á la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid:

«En el expediente de oposiciones á una subvención de 4.500 pesetas para ampliar estudios en el extranjero las alumnas de Escuelas Normales de Maestras durante el curso académico de 1904 905:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con lo propuesto por el Claustro de esa Escuela, se nombre á V. S. Presidente del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones; y Vocales del mismo: á D.^a Nieves Guibelalde, á D.^a Josefa Barrera, á D.^a María Encarnación de la Rigada, á D.^a Magdalena Fuentes, á D.^a Asunción Rincón y D.^a Clementina Rangel.

2.º Que á los efectos del art. 11 del vigente Reglamento de oposiciones, se publiquen los nombres de las dos alumnas que han solicitado tomar parte en las oposiciones, D.^a Elvira Alongo Moreno y D.^a Elvira Méndez de la Torre; y

3.º Que en cuanto V. S. reciba de esta Superioridad los expedientes de las dos referidas aspirantes, proceda á la constitucion del Tribunal y comiencen los ejercicios con el fin de que para 1.º de Octubre próximo esté adjudicada la subvención objeto de estas oposiciones.»

(Gaceta del 16.)

Anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública de 11 de Junio actual, que dice así:

«D.^a Inés Bravo Cordovilla ha acudido á este Centro en solicitud de que se le expida un duplicado de su título de Maestra de primera enseñanza superior, por habersele extraviado el que se le expidió en 15 de Octubre de 1891.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855» (1).

(Gaceta del 14.)

Real decreto de 10 de Junio actual del Ministerio de Hacienda.

«De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengs en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del corriente año económico 1904, importante 178.871,52 pesetas, con destino al pago de obligaciones de enseñanza superior y de primera enseñanza, correspondientes al de 1903.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Guillermo J. de Osma*.

Á LAS CORTES

Las obligaciones devengadas en el año económico de 1903, por haberes del personal de las Escuelas de instrucción primaria y por gratificaciones de acumulación de Cátedras de Facultades, excedieron en 167.854 pesetas con 83 céntimos y 11.016 con 69 respectivamente, de las dotaciones que se señalaron en el capítulo V, art. 1.º, y en el capítulo IX, artículo único, del presupuesto de 1902, prorrogado para 1903 citado, y de la ampliación otorgada por la Ley de 24 de Diciembre del mismo año para el último de los dos referidos servicios; apareciendo, por lo tanto, el Tesoro como deudor de aquellas canti-

dades que no han podido contraerse en cuentas por insuficiencia de los créditos legislativos.

Dichos déficits no se han producido porque á los servicios se haya dado más extensión de la debida, sino por el derecho que las disposiciones legales reconocen á favor de los partícipes en pago de la misión que desempeñan en la enseñanza, y muy especialmente por la circunstancia de haberse implantado durante el año de 1903 el censo de población de 1900, resolviéndose con este motivo muchos expedientes de elevación de sueldos de Maestros, conforme á la Ley de Instrucción pública. Así lo demuestra el Ministro del ramo en el expediente que se acompaña adjunto.

Basta fijarse en la naturaleza de dichas obligaciones para reconocer la absoluta é imprescindible necesidad de allegar los recursos que exige su pago; y, en tal concepto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberación y fallo de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 178.871,52 pesetas á un capítulo adicional de la Sección séptima, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes» del Presupuesto del corriente año económico, con destino al pago de Obligaciones correspondientes al 1903, en la siguiente forma: 167.854,83 pesetas para personal de Escuelas de instrucción primaria, y 11.016,69 para personal de Universidades por gratificaciones de acumulación de Cátedras.

Art. 2.º El citado importe se cubrirá con el exceso que se ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las Obligaciones que se satisfagan y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid, 10 de Junio de 1904.—El Ministro de Hacienda, *Guillermo Joaquín de Osma.*»

(Gaceta del 11.)

TARIFA DE ANUNCIOS

Octavo de página	6 pesetas trimestre
Un cuarto de página	10 » »
Media página	16 » »
Página entera	25 » »

“ALIANZA”

SOCIEDAD DE SEGUROS EN GENOVA

Capital Social 15 millones de francos.—Garantías más de 18 millones
Autorizada legalmente para operar en España

Banqueros de la sociedad en España } Banco de España } Madrid
Credit Lyonnais }

Para referencias dirigirse á los principales Bancos de
Europa; en España
al banco de España y á todas sus sucursales, y al
Crédit Lyonnais y á todas sus sucursales

Representantes en todas las principales ciudades de España

La Sociedad «*Alianza*» se presenta al público con la *Poliza*
más liberal.

El Contrato no se anula por falta de pago de la *Prima*, cuando se han satisfecho tres anualidades, pues se conserva automáticamente en vigor, por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de la *Póliza*.

El Asegurado sabe desde el día que paga la *Prima* y firma la *Póliza*, cual será el valor del rescate en toda época, pues éste viene indicado en la *Póliza*.

El duelo y suicidio se garantizan, después de un año de hallarse el seguro en vigor.

La «*Alianza*» concede á sus asegurados participación en los beneficios.

Representante en Gerona,

JOSÉ GUMBÁU SERRA

PLAZA DE SAN JOSÉ.—NÚM.